



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de enero de 2022.-  
**DECRETO ALC. N°0350/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.683, de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°096/2021, denominada "Adquisición de Equipos Computacionales y Licencias Autocad para Profesionales de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-161-LE21; Memorandum N°100, de 27 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°096/2021, denominada "Adquisición de Equipos Computacionales y Licencias Autocad para Profesionales de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-161-LE21, debido que la oferta recibida no cumple con los antecedentes administrativos y técnicos solicitados en las bases.

**DECRETO:**

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N°096/2021**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID 3447-161-LE21, denominada "**Adquisición de Equipos Computacionales y Licencias Autocad para Profesionales de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", debido que la oferta recibida no cumple con los antecedentes administrativos y técnicos solicitados en las bases.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.